


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
OBRAS PÚBLICAS



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ENMIENDA No. 01

Licitación Pública Nacional

“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CANALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MOPC”

MOPC-CCC-LPN-2021-0014

A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS

1- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el punto **2.4 Condiciones de Pago**, del pliego de condiciones, el cual reza de la siguiente manera:

2.4 Condiciones de Pago

De conformidad a la normativa legal vigente en materia de compras y contrataciones y con las normativas presupuestarias y sus leyes adjetivas que norman los pagos realizados por el Estado Dominicano; los pagos serán realizados contra presentación de factura con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas, en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

De conformidad a la normativa legal vigente en materia de compras y contrataciones y con las normativas presupuestarias y sus leyes adjetivas que norman los pagos realizados por el Estado Dominicano; el MOPC se compromete a iniciar el trámite de pago, dentro del plazo de sesenta (60) días calendario, contra presentación de factura con comprobante fiscal (gubernamental),

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas, en virtud de los documentos que forman parte del proceso; no obstante, la formalización del referido pago dependerá del tiempo que se tomen las demás instituciones gubernamentales involucradas en el sistema de pagos de la República Dominicana.

2- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el punto 2.8 Descripción de los Bienes del pliego de condiciones, el cual reza de la siguiente manera:



2.8 Descripción de los Bienes

Los bienes para suministrar serán un total de doce (12) ítems, con especificaciones técnicas indicadas a continuación, a saber:

ÍTEM	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	46160000- Seguridad y control público	Conos Viales 28" de altura 35x35 de base con cinta reflectiva. Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	300
2	46160000- Seguridad y control público	Drums (Ver Anexo 1 y 3) Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	300
3	46160000- Seguridad y control público	Letrero tipo libro (Ver Anexo 2) Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	200
4	46150000- Protección del orden público	Bastones Led Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	25
5	46160000- Seguridad y control público	Cinta Reflectiva 5 Mt Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	50
6	39110000- Iluminación, artefactos y accesorios	Torre de Luz móviles Garantía: Un (1) año.	Unidad	3
7	46160000- Seguridad y control público	Reductores de velocidad Tipo Boya (17.5cm x 17.5cm x 4.5) Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	10000
8	46160000- Seguridad y control público	Reductores de velocidad Tipo Boya (17.5cm x 17.5cm x 6.5) Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	5000
9	46160000- Seguridad y control público	Estoperoles Blancos (10.5cm x 9.5cmx2cm) Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	50000
10	46160000- Seguridad y control público	Estoperoles Amarillo (10.5cm x 9.5cmx2cm) Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	50000
11	46170000- Seguridad, vigilancia y detección	Radar de Velocidad con Luz Led y Panel Solar Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	10
12	46170000- Seguridad, vigilancia y detección	Barras Reflectiva para conos (separadores de conos) Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	8400

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

NOTA LOS ITEMS: NOS. 1, 2 Y 3 SE DEBERÁN ROTULAR CON EL LOGO DEL ANEXO 4.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.8 Descripción de los Bienes

Los bienes para suministrar serán un total de doce (12) ítems, con especificaciones técnicas indicadas a continuación, a saber:



ÍTEM	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	46160000- Seguridad y control público	Conos Viales 28" de altura 35x35 de base con dos (2) cintas reflectivas. Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	300
2	46160000- Seguridad y control público	Drums (Ver Anexo 1 y 3) Diámetro interior: 52.0 cm. Altura: 100.0 cm. Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	300
3	46160000- Seguridad y control público	Letrero tipo libro (Ver Anexo 2) 24.5" de base y 46.5" de altura. Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	200
4	46150000- Protección del orden público	Bastones Led 40% color rojo y 60% color verde del total solicitado. Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	25
5	46160000- Seguridad y control público	Cinta Reflectiva 5 Mt Garantía: Seis (6) meses.	Rollos	50
6	39110000- Iluminación, artefactos y accesorios	Torre de Luz móviles De combustible (Gasolina o Diesel). De 4-6 focos y una capacidad de combustible de 60-80 litros. Garantía: Un (1) año.	Unidad	3
7	46160000- Seguridad y control público	Reductores de velocidad Tipo Boya (17.5cm x 17.5cm x 4.5). Los reductores de velocidad tipo boyas deben incluir los tornillos y/o clavos correspondientes para su posterior colocación. Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	10000

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ÍTEM	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8	46160000- Seguridad y control público	Reductores de velocidad Tipo Boya (17.5cm x 17.5cm x 6.5). Los reductores de velocidad tipo boyas deben incluir los tornillos y/o clavos correspondientes para su posterior colocación. Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	5000
9	46160000- Seguridad y control público	Estoperoles Blancos (ambas caras) (10.5cm x 9.5cmx2cm). Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	50000
10	46160000- Seguridad y control público	Estoperoles Amarillo (ambas caras) (10.5cm x 9.5cmx2cm) Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	50000
11	46170000- Seguridad, vigilancia y detección	Radar de Velocidad con Luz Led y Panel Solar Dimensión no menor de 24"x30"x2.25", con paquete solar no menor de 20 W. Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	10
12	46170000- Seguridad, vigilancia y detección	Barras Reflectiva para conos (separadores de conos) Garantía: Seis (6) meses.	Unidad	8400

NOTA LOS ITEMS: NOS. 1, 2 Y 3 SE DEBERÁN ROTULAR CON EL LOGO DEL ANEXO 4.

3- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el punto **2.9 Duración del Suministro** del pliego de condiciones, el cual reza de la siguiente manera:

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro de máximo quince (15) días calendario, contados a partir del registro del Contrato en la Contraloría General de la República y a requerimiento del MOPC.

Los bienes le serán solicitados al o los adjudicatarios (s) dentro del periodo indicado, mediante órdenes escritas que emita el MOPC por el personal de la Dirección Administrativa.

No obstante, lo anterior, el oferente podrá ofertar un plazo más breve al indicado para la Entrega de Cantidades Adjudicadas, en cuyo caso será el plazo al cual estará obligado a realizar las entregas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro, **de la totalidad de los bienes requeridos y adjudicados, de un máximo de quince (15) días calendario**, contados a partir del registro del Contrato en la Contraloría General de la República y a requerimiento **por escrito** del MOPC.

Los bienes le serán solicitados al o los adjudicatarios (s) dentro del periodo indicado, mediante órdenes escritas que emita el MOPC por el personal de la Dirección Administrativa **bajo la supervisión de la Dirección de Señalización Vial del MOPC.**

No obstante, lo anterior, el oferente podrá ofertar un plazo más breve al indicado para la Entrega de Cantidades Adjudicadas, en cuyo caso será el plazo al cual estará obligado a realizar las entregas.

4- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el punto **2.15 Documentación a Presentar Sección 1: Credenciales, Consorcios** del pliego de condiciones, el cual reza de la siguiente manera:

2.15 Documentación a Presentar

Sección 1: Credenciales.

Personas Físicas:

1. Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)
2. Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial siguiente, dependiendo del ítem por el cual participa, a saber:
 - 39110000- Iluminación, artefactos y accesorios
 - 46150000- Protección del orden público
 - 46160000- Seguridad y control público
 - 46170000- Seguridad, vigilancia y detección
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
4. Poder de representación debidamente notariado si la persona física estará siendo representada.
5. Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
6. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.
7. Original de la Declaración Jurada, con firma legalizada por un Notario Público, donde se haga constar que:
 - a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
 - b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.



[Handwritten signatures in blue ink]

- c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06

Personas jurídicas nacionales.

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial siguiente, dependiendo del ítem por el cual participa, a saber:
 - 39110000- Iluminación, artefactos y accesorios
 - 46150000- Protección del orden público
 - 46160000- Seguridad y control público
 - 46170000- Seguridad, vigilancia y detección
3. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada, esto es: Estatutos Sociales, Acta de Asamblea General que designa Consejo o Gerentes vigentes con Nomina de Presencia, Última Acta de Asamblea General Ordinaria Anual con nómina de presencia, Nómina de Socios de la sociedad y copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de los socios, copia Registro Mercantil vigente, copia Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes, Poder de representación otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica. Cualquier otro documento que el oferente entienda conveniente.
4. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
5. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.
6. Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social, lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación.
7. Original de la Declaración Jurada, con firma legalizada por un Notario Público, donde se haga constar que:
 - a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
 - b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the top and several smaller ones below it.

Consortios.

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral 2.15. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
- b) Original del Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el periodo de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
- d) Copia de la inscripción del "Registro Simple" del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.



Los documentos que deben llevar a la Dirección General de Contrataciones Públicas o enviar en una solicitud en línea vía el portal transaccional, son los siguientes:

1. Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes
3. Declaración Jurada del Registro de Proveedores del Estado.

e) Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.

NOTA: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nóminas, lista de suscriptores) deberán contener una coetilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

Sección 2: Oferta Técnica.

1. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (NO SUBSANABLE)
2. Ficha Técnica en español, con imágenes. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2.8 del presente pliego, sin reservas ni desviaciones. (NO SUBSANABLE).
3. Carta compromiso del oferente donde se compromete a entregar los bienes en el plazo destinado en el cronograma de suministro, luego de la notificación del MOPC. (NO SUBSANABLE)
4. Dos (2) referencias de suministros realizados, recibidos con satisfacción. Las referencias deberán indicar si se realizó el suministro en tiempo oportuno conforme lo contratado. (Adjuntar contrato u orden de compras según se trate y copia de factura con comprobante fiscal del suministro).
5. Carta de garantía del oferente, firmada y sellada, en la que se garantice al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, por un período mínimo de un (1) año para las Torres de Luz móviles y seis (6) meses los demás ítems requeridos en el presente pliego de condiciones, a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede. (NO SUBSANABLE)

Sección 3: Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.
2. IR2 o IR1, según aplique, de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.15 Documentación a Presentar

Sección 1: Credenciales.

Personas Físicas:

1. Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)
2. Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial siguiente, dependiendo del ítem por el cual participa, a saber:
 - 39110000- Iluminación, artefactos y accesorios
 - 46150000- Protección del orden público
 - 46160000- Seguridad y control público
 - 46170000- Seguridad, vigilancia y detección
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
4. Poder de representación debidamente notariado si la persona física estará siendo representada.
5. Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
6. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.
7. Original de la Declaración Jurada, con firma legalizada por un Notario Público, donde se haga constar que:
 - a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
 - b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06



[Handwritten signatures in blue ink]

Personas jurídicas nacionales.

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial siguiente, dependiendo del ítem por el cual participa, a saber:



- 39110000- Iluminación, artefactos y accesorios
 - 46150000- Protección del orden público
 - 46160000- Seguridad y control público
 - 46170000- Seguridad, vigilancia y detección
3. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada, esto es: Estatutos Sociales, Acta de Asamblea General que designa Consejo o Gerentes vigentes con Nomina de Presencia, Última Acta de Asamblea General Ordinaria Anual con nómina de presencia, Nómina de Socios de la sociedad y copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de los socios, copia Registro Mercantil vigente, copia Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes, Poder de representación otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica. Cualquier otro documento que el oferente entienda conveniente.
 4. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
 5. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.
 6. Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social, lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación.
 7. Original de la Declaración Jurada, con firma legalizada por un Notario Público, donde se haga constar que:
 - a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
 - b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06

(Handwritten signatures in blue ink)

Consortios.

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral 2.15, **es decir, cada socio del consorcio deberá presentar de manera individual los documentos requeridos, los cuales podrán ser solicitados en subsanación si no fueron depositados en su oferta técnica inicial.** En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) *Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.*

- b) Original del Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
- d) Copia de la inscripción del "Registro Simple" del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.

Los documentos que deben llevar a la Dirección General de Contrataciones Públicas o enviar en una solicitud en línea vía el portal transaccional, son los siguientes:

1. Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes
3. Declaración Jurada del Registro de Proveedores del Estado.

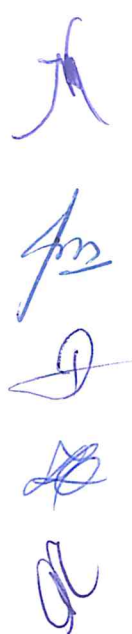
e) Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.

NOTA 1: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nóminas, lista de suscriptores) deberán contener una coetilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

NOTA 2: Cada miembro de un consorcio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en este pliego de condiciones específicas, a excepción de la situación financiera, para esta última se acreditará mediante la sumatoria acumulada de los estados financieros de cada uno de los miembros.

Sección 2: Oferta Técnica.

1. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (NO SUBSANABLE)
2. Ficha Técnica en español, con imágenes. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2.8 del presente pliego, sin reservas ni desviaciones. (NO SUBSANABLE).
3. Carta compromiso del oferente donde se compromete a entregar los bienes en el plazo destinado en el cronograma de suministro, luego de la notificación del MOPC. (NO SUBSANABLE)
4. Dos (2) referencias de suministros realizados, recibidos con satisfacción. Las referencias deberán indicar si se realizó el suministro en tiempo oportuno conforme lo contratado. (Adjuntar contrato u orden de compras según se trate y copia de factura con comprobante fiscal del suministro).
5. Carta de garantía del oferente, firmada y sellada, en la que se garantice al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, por un período mínimo de un (1) año para las Torres de Luz móviles y seis (6) meses los demás ítems requeridos en el presente pliego de condiciones, a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera



necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede. (NO SUBSANABLE)

Sección 3: Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.
2. IR2 o IR1, según aplique, de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.

5- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el punto **2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”** del pliego de condiciones, el cual reza de la siguiente manera:

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en UN (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con UNA (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA I”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Los montos deben ser expresados conforme en formulario estándar, el ITBIS debe estar debidamente transparentado. Se deberá indicar de manera expresa la marca, si aplica. (NO SUBSANABLE)
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al 1% del valor de la oferta, Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria, es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin, NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones. (NO SUBSANABLE)

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
 (Sello Social)
 Firma del Representante Legal
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
 PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
 REFERENCIA: MOPC-CCC-LPN-2021-0014



[Handwritten signatures in blue ink, including a large 'M' and several initials.]

La versión física de la oferta deberá contener una idéntica en formato digital presentada en Memoria USB (pen drive) o CD, que deberá estar incluida en el Sobre B.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas superen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en UN (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con UNA (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA I”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Los montos deben ser expresados conforme en formulario estándar, el ITBIS debe estar debidamente transparentado. Se deberá indicar de manera expresa la marca, si aplica. (NO SUBSANABLE)
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al 1% del valor de la oferta, Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria, es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se



encuentran depositados para el fin, NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones. (NO SUBSANABLE)

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: MOPC-CCC-LPN-2021-0014



La versión física de la oferta deberá contener una idéntica en formato digital presentada en Memoria USB (pen drive) o CD, que deberá estar incluida en el Sobre B.

Las Ofertas **podrán** ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033); **no obstante, el oferente podrá, de igual manera, presentar su oferta económica en una hoja de cotización con el timbrado de la empresa, si es persona jurídica, firmada por su Representante Legal y sellada con el sello de la empresa; y si es persona física, firmada por la misma o por su Representante Legal. Esta cotización deberá contener toda la información requerida en el formulario de presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

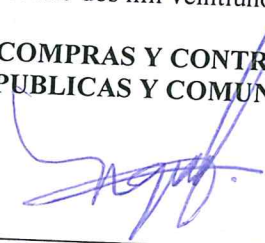
En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Todas las demás cláusulas y contenido del Pliego de Condiciones Específicas se mantienen sin modificación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

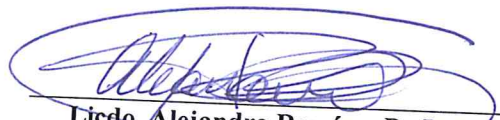
MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



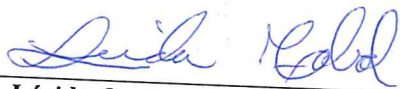
Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y miembro



Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro



Licdo. José Madé Aquino
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

